

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 10/9/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente acto; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
580915	2890245,17	1100		26	1518481,18	2131040,09	3649521,27	2027
633940 1	4311607,51	15001	2312026	701,91	3570745,3	10604643,86	14175389,16	2027
46787611	3987281,15	1500	2308926	221,77	3987281,42	14405554,27	18392835,69	2027
21066	3904056,87	1310		367,45	4036505,8	3920006,28	7956512,08	2027
166881	9675922,22	1310		278	1065570,97	3998141,19	5063712,16	2027
383791 2	8792741,91	1100	2001826	187,22	2935272,14	7823649,69	10758921,83	2027
430010	1035567,76	1100		40	397614,38	946228,61	1343842,99	2027
699777 1	837180,75	1100	2309826	48,5	837180,89	2319488,96	3156669,85	2027

- 1) Incorporación de obra nueva.
- 2) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°88824/2023. resol n°3423/2026.

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.